

- Presidente: El de la Corporación o miembro en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía. El Concejal de Personal.

Un Concejal del Grupo Político Municipal del P.S.O.E., designado por éste.

Un Concejal del Grupo Político Municipal del P.P., designado por éste.

Un funcionario con titulación igual o superior a la requerida.

Un Delegado de Personal del Ayuntamiento.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la asistencia, al menos, de cuatro Vocales y el Presidente.

- A la Base «6.º Desarrollo de la oposición. Sección. 3.º Desarrollo de los ejercicios. A) Primer ejercicio: De aptitud física», hay que añadir: «Cada ejercicio se calificará de apto o no apto».

- En el «Anexo: Temario que ha de regir en las pruebas de acceso a la categoría de Policía Local», se ha de introducir las siguientes modificaciones:

- En el Tema 17, se suprime el apartado denominado «Especial referencia al régimen de parada y estacionamiento».

- Se suprime en su integridad el Tema 18.

- Se añade el siguiente Tema: «Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio: Centros y establecimientos de interés policial».

Beas, 22 de enero de 1995.- El Alcalde, Fco. Javier Domínguez Romero.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAÉN

ANUNCIO sobre XXIV Asamblea General Constituyente. (PP. 43/95).

El Consejo de Administración de esta entidad convoca a los señores Consejeros Generales a la Asamblea General Constituyente que se celebrará el lunes 20 de febrero de 1995, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas del mismo día en segunda convocatoria, acto que tendrá lugar en la Sala de Conferencias de la Obra Social de la Caja (Torredonjimeno núm. 1, Polígono Los Olivares, Jaén), conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea.

2. Salutación del señor Presidente.

3. Elección del Consejo de Administración.

4. Elección de la Comisión de Control.

5. Designación de dos interventores para la aprobación del acta.

6. Ruegos y preguntas.

Jaén, 12 de enero de 1995.- El Secretario del Consejo de Administración, José López-Barajas Arenas.

NOTARIA DE DON FÉLIX MONEDERO GIL

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 3780/94).

Yo, Félix Monedero Gil, Notario de Sevilla y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la calle Imagen, número cuatro, quinto de Sevilla.

Hago constar que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente cuarenta; en el que figura como acreedor la entidad «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla», con domicilio en Sevilla, Plaza de Villasís núm. 2, y como deudor la Compañía Mercantil «Casa Della Esposa, S.L.», con domicilio en Sevilla, Plaza Jesús de la Pasión núm. 4, y como fiadores solidarios los cónyuges don Juan Antonio Perdigones Gil y doña Sonia Esperanza Beigveder Merino, doña María Isabel Perdigones Gil y don Manuel Sarrión Portillo.

Y que procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar. Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Félix Monedero Gil, en Sevilla; calle Imagen número cuatro, quinto.

2. Día y hora. Se señala la primera subasta para el día 6 de febrero de 1995, a las once horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 7 de marzo de 1995, a las once horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día 5 de abril de 1995, a las once horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 12 de abril de 1995, a las once horas.

3. Tipo. El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de catorce millones de pesetas (14.000.000 ptas.), para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones. Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta:

Urbana: Uno. Local comercial en planta baja; de la casa número diez y seis, de la calle Siete Revueltas, de esta capital.

Tiene una superficie útil de ochenta y cuatro metros cuadrados, careciendo de distribución interior.

Tiene entrada independiente por la calle Siete Revueltas; y linda, por la derecha entrando con portal de entrada a la casa; por la izquierda, con casa número dieciocho de la misma calle; y por su fondo, con casa número catorce de la citada calle Siete Revueltas.

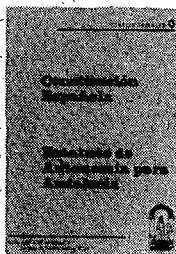
Coficiente: 20,00%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Número cuatro de los de Sevilla, al folio 109 del tomo 2.594, libro 108 de la Sección Primera, finca número 4.229, inscripción 3.º

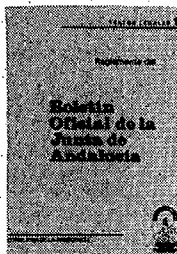
Sevilla, 27 de diciembre de 1994.- Félix Monedero Gil, Notario de Sevilla.

PUBLICACIONES

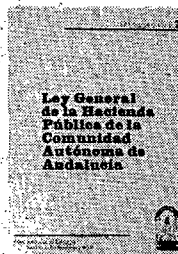
Colección: TEXTOS LEGALES



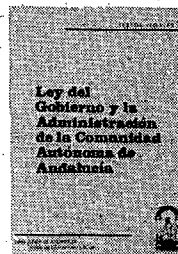
PVP: 450 ptas.



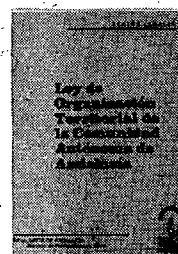
PVP: 200 ptas.



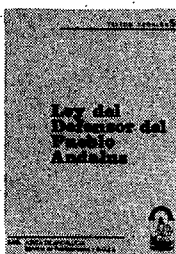
Ver núm. 20



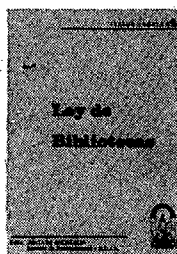
PVP: 200 ptas.



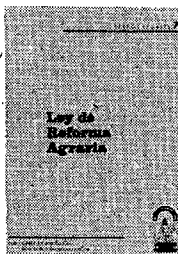
PVP: 200 ptas.



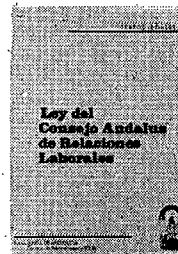
PVP: 200 ptas.



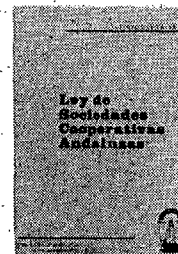
PVP: 200 ptas.



PVP: 200 ptas.



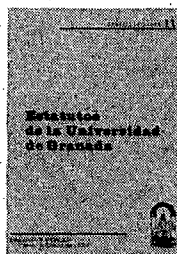
Agotado



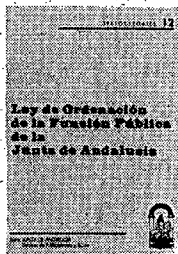
Agotado



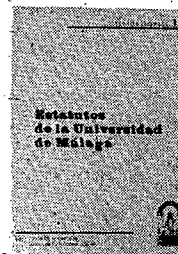
Agotado



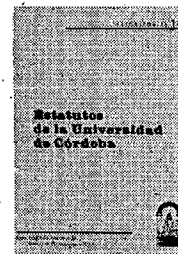
PVP: 300 ptas.



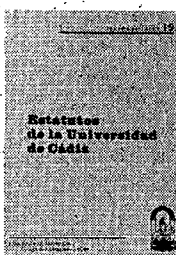
PVP: 200 ptas.



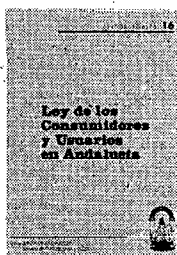
Agotado



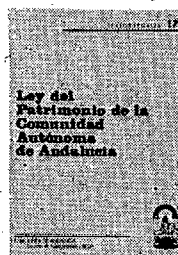
PVP: 560 ptas.



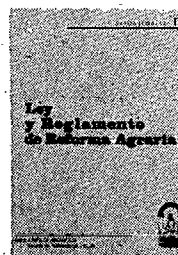
Agotado



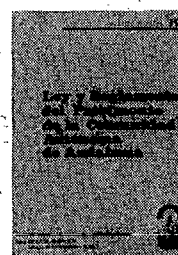
PVP: 200 ptas.



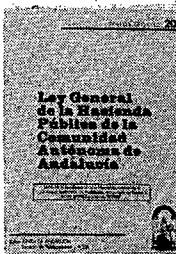
PVP: 300 ptas.



PVP: 550 ptas.



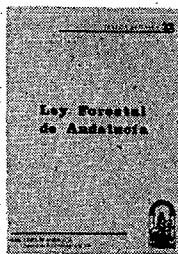
PVP: 400 ptas.



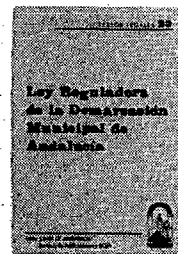
PVP: 300 ptas.



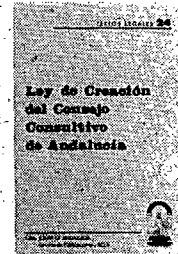
PVP: 300 ptas.



PVP: 490 ptas.



PVP: 450 ptas.



PVP: 300 ptas.

Formato: UNE A5L.

PVP: En los precios señalados se incluye el IVA.

Forma de pago: Talón nominativo conformado o giro postal, en cualquier caso o nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA.
Junta de Andalucía.

Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. SEVILLA 41014.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63